

**BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE DOS (2) PLAZAS DE LICENCIADO EN DERECHO, MEDIANTE CONCURSO, PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE 2022**

---

**REUNIÓN N°1**

Con fecha 2 de Diciembre de 2022 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Asun Mormeneo Val	SERPA, S. A.	Secretario

La selección se realiza para la provisión de *dos (2) plazas de Licenciado en Derecho para trabajos de gestión de expropiaciones.*

**Antecedentes:**

El 28 de Noviembre de 2022 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de la plaza. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

**1. REQUISITOS DEL PUESTO**

**1.1 Requisitos específicos del puesto**

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Titulación académica de Licenciado en Derecho o equivalente
- Experiencia mínima acreditada de 5 años como asesor jurídico en procesos de expropiación.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

**2. REQUISITOS VALORABLES**

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria como asesor jurídico en procesos de expropiación.
- Títulos universitarios de titulaciones relacionadas con el puesto, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Cursos de formación que tengan relación con las funciones de la plaza ofertada o las herramientas informáticas necesarias.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 6 de *Solicitudes de participación y documentación a presentar* de las presentes bases.

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben tres (3) solicitudes.

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos es la siguiente:

#### **RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (2)**

Iniciales	DNI
MMN	76957750A
MFR	11079321Z

#### **RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS**

- 1- Por no enviar copia del DNI, ni del carnet de conducir, ni informe de vida laboral, ni disponer de la experiencia mínima exigida en las Bases (1)

Iniciales	DNI
MGF	10892815S

Las personas excluidas pueden subsanar hasta **el jueves día 7 de Diciembre a las 8:00.**

En todos los casos, para proseguir en el proceso, los candidatos que puedan ser admitidos deberán haber presentado antes de dicha fecha copia de la siguiente documentación:

- Declaración Responsable, de acuerdo con el modelo indicado
- Copia de los Títulos acreditativos de la formación incluida en la Declaración Responsable.
- Currículum Vitae actualizado
- Certificado de Vida Laboral actualizado
- Copia del D.N.I. y del carné de conducir B

**Se recuerda que solamente se puntuarán la formación y experiencia que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable adjunto a las bases y que esté debidamente reflejada en la vida laboral (actualizada ) y resto de títulos y certificaciones formativos.**

Una vez finalizado el plazo de subsanación el miércoles día 7 de diciembre, se procederá a publicar la relación definitiva de admitidos y la Valoración de méritos y experiencia laboral aportada por los mismos.

Por otra parte, la Fase III, **Entrevista Personal**, se realizará el lunes **día 12 de diciembre** en horario que se comunicará vía acta.

En Gijón, a 2 de diciembre de 2022.